

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, Ing. Jorge Prudencia Cossío, está oficialmente comisionado para tramitar ante el Gobierno Mexicano un convenio de cooperación en sistema de construcción de edificaciones prefabricadas para locales escolares.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase el viaje del señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, Ing. Jorge Prudencio Cossío a la República de México.

ARTÍCULO 2.- Mientras dure la ausencia del Titular de Urbanismo y Vivienda, lo reemplazará el Ministro de Educación y Cultura, Dr. Huáscar Taborga Torrico.

ARTÍCULO 3.- La erogación de pasajes, gastos de representación y viáticos se imputará con cargo a la respectiva partida presupuestaria.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ, Emilio Molina Pizarro, David La Fuente Soto Flavio Machicado, Saravia, Jaime Paz Soldán Pol, Jesús Vía Solíz, Hugo Céspedes Espinoza, Abel Ayoroa Argandoña, Guillermo, Aponte Burela, Huáscar Taborga Torrico, Gustavo Luna Uzquiano, Gastón Lupo Gamarra, Enrique Mariaca Bilbao, Jorge Prudencio Cossío, Mario Velarde Dorado.